



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION N° 84 / 2011

La Punta (San Luis), 07 de Noviembre de 2011

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 07 de Noviembre.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar la multa de \$ 260, al jockey Fernandez Néstor Fabián DNI 34.683.726, por no participar de las carreras en las que tenía compromisos de monta establecidos, sin justificación alguna, el día domingo 6 de noviembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Mansilla Victor Ladislao DNI 6.655.510, por no devolver el collar solicitado en cuarto de monturas para el ejemplar a su cargo RIO COLCA, en la 2º carrera del día Domingo 06 de Noviembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 3º.- Aplicar la multa de \$ 150, al entrenador Rivamar Enrique Roberto DNI 11.155.219, por no devolver el pretal de pecho solicitado en cuarto de monturas para el ejemplar a su cargo GANAUNARITA, en la 3º carrera del día Domingo 06 de Noviembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 4º.- Apercibir al jockey aprendiz Quinteros Sergio Darío DNI: 33.353.506, por molestias ocasionadas con su conducido en el desarrollo de la 3º carrera del día Domingo 06 de Noviembre del corriente, en Hipódromo La Punta.

Artículo 5º.- Apercibir al jockey aprendiz Cano Joaquín Alberto DNI: 35.406.841, por molestias ocasionadas al momento de largada en la 3er carrera del día Domingo 06 de Noviembre del corriente, en Hipódromo La Punta.

Artículo 6º.- Aplicar la multa de \$ 50, a la jockey aprendiz Ávila Mirian del Carmen DNI: 21.382.902, por no cumplir con el peso exigido en el compromiso de monta, en la 4º carrera del día Domingo 06 de Noviembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 7º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Baldazar Elio DNI: 7.870.753, por no ensillar a tiempo, Domingo 06 de Noviembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 8º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Gutierrez Hugo Rodolfo DNI 8.444.931, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar CON CHOLO inscripto en la 4º carrera del día Domingo 06 de Noviembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 9º.- Aplicar la multa de \$ 50, al jockey Gómez Daniel Alfredo DNI: 25.933.921, por no cumplir con el peso exigido en el compromiso de monta, en la 5º carrera del día Domingo 06 de Noviembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 10º.- Aplicar la multa de \$ 50, al jockey aprendiz Cano Joaquín Alberto DNI: 35.406.841, por no cumplir con el peso exigido en el compromiso de monta, en la 5º carrera del día Domingo 06 de Noviembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 11º.- Aplicar la multa de \$ 50, al jockey Ortiz Eduardo Vicente DNI: 22.702.891, por no cumplir con el peso exigido en el compromiso de monta, en la 5º carrera del día Domingo 06 de Noviembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 12º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Vescia Carlos DNI 13.721.735, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar SORBO FRIO inscripto en la 6º carrera del día Domingo 06 de Noviembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 13º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.